



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

ACTA DE LIQUIDACION Y/O TERMINACION POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 004 - 2020 DEL 19 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SR. ALVARO JAVIER COLLAZOS RODAS Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN V.

CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS 004 - 2020
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL	CALIMA EL DARIEN
N.I.T. No.	890.309.611-8
REPRESENTANTE LEGAL.	BEATRIZ HURTADO BUSTOS – PRESIDENTA
C.C. No.	29.432.490 CALIMA V
CONTRATISTA:	ALVARO JAVIER COLLAZOS RODAS
REP LEGAL, NIT. O CC. No.	C.C. No. 1.113.592.244
VIGENCIA	19 DE MARZO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO:	Implementación, puesta en marcha y acompañamiento permanente a todo costo para la difusión vía análoga a través de medio televisivo local y digital de las sesiones del concejo municipal, la realización semanal de un informativo del concejo de duración de 20 minutos, el acompañamiento a las diferentes actividades individuales de los concejales y adecuación y equipos que quedaran de propiedad del concejo (consola y 7 micrófonos).
VALOR:	Once millones setecientos mil pesos (\$11.700.000) MCTE.

El 19 de Marzo de 2020, el Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, representado por su presidenta Beatriz Hurtado Bustos, C.C. No.29.432.490 de Calima V, hábil para contratar y obligarse, debidamente autorizada mediante el Reglamento Interno de la corporación, celebro el contrato de prestación de servicios 004-2020 con el Señor ALVARO JAVIER COLLAZOS RODAS C.C. 1.113.592.244; con el objeto de realizar la Implementación, puesta en marcha y acompañamiento permanente a todo costo para la difusión vía análoga a través de medio televisivo local y digital de las sesiones del concejo municipal, la realización semanal de un informativo del concejo de duración de 20 minutos, el acompañamiento a las diferentes actividades individuales de los concejales y adecuación y equipos que quedaran de propiedad del concejo (consola y 7 micrófonos), por un valor total de: \$11.700.000, de los cuales se pactó un pago inicial de \$3.000.000 los cuales se ejecutaron en debida y legal forma; sin embargo y vistas las consideraciones de parte de la supervisora del contrato concejala CELINA DIAZ CASTILLO vicepresidenta del concejo C.C. 66.910.692; y con el único fin de dar claridad a la situación en el sentido de que el contrato se firmó única y directamente con el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

señor Álvaro Collazos, quien labora en el canal Calima TV y por su amistad con la señora Manuela Londoño, esta le estaba colaborando para dar inicio a este proyecto personal del Ing. Collazos, igualmente el joven Juan David hijo de Manuela, solo estaba haciendo unas prácticas que le servían como experiencia en su campo educativo, no existiendo relación laboral alguna entre el Señor Álvaro Collazos y estas dos personas, que obraron de buena fe y sin pretender apropiarse de funciones que no les correspondían; pues nunca se vio sesgamiento alguno en el cumplimiento del contrato, toda vez que todos los concejales que acudieron tal como estaba en el contrato, se les atendió en debida y oportuna forma, quienes no lo hicieron tuvieron la misma oportunidad, pero sin embargo prefirieron no tomar su tiempo para el informativo, lo cual es muy respetable; igualmente ante la situación de pandemia que se ha presentado, las actividades de los concejales han sido rebajadas en un 90%, lo que implica que no exista suficiente material para el informativo, y la compra de la consola y los micrófonos no se realizó por cuanto se están realizando las sesiones de manera virtual; hemos tomado la decisión de dar por terminado el contrato de prestación de servicios 004-2020 *por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.). Con el fin de dar claridad a las situaciones presentadas y dar un lapso de espera a que se pueda reorganizar el proyecto del funcionamiento del concejo de manera virtual.-*

«(...)“el derecho público impone que los contratos de la administración como en general todos los contratos se celebran con el propósito de cumplirse, de ejecutarse con el cabal y oportuno cumplimiento de las prestaciones a las que tanto la administración como el contratista particular se comprometieron al celebrarlo; pero ello no impide que cuando surjan circunstancias que tornen imposible su ejecución, las partes determinen poner fin a la relación contractual sin que el contrato se haya ejecutado.”

En vista de lo anterior:

A los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), ante la renuncia de la supervisora Celina Díaz Castillo; nos reunimos en las instalaciones del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle; La Presidenta del Concejo en calidad de ordenador del gasto y el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento del porcentaje del objeto pactado en el contrato con el valor pagado inicialmente por \$3.000.000, y dar por terminado de común acuerdo el mismo.

El Concejo Municipal de Calima El Darién, efectuó los siguientes pagos a favor del CONTRATISTA, de acuerdo con el siguiente resumen:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$11.700.000
ANTICIPOS	\$0	\$0
- PAGO INICIAL acta pago 01.	\$3.000.000	
VALOR QUE QUEDARIA DE EXCEDENTE DESPUES DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO.		\$ 8.700.000

Actividades realizadas por el contratista:

- Creación del logo, cabezote del programa institucional del concejo, con un marco conceptual adecuado para la corporación.
- Acompañamiento a concejales y representantes de otras entidades por solicitud de la presidencia.
- Operación de plataforma para las sesiones de Mayo y junio – 2020 (19 sesiones) y Transmisión por Facebook live.

La ordenadora del gasto del concejo municipal de Calima El Darién Valle y EL CONTRATISTA, una vez analizada la relación PAGO ECONOMICO = ACTIVIDAD REALIZADA, se declaran ambas partes a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los ocho (08) días de Junio de dos mil veinte (2020).-


BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Presidenta Concejo


ALVARO JAVIER COLLAZOS RODAS
Contratista